



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 20-2014-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 13 de Junio del 2014.

VISTOS:

La resolución administrativa N° 121-2008-CE-PJ, de fecha 29 de abril del 2008, que aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que regula la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Capacitación de Magistrados;

La resolución administrativa N° 004-2012-CE-PJ de fecha 10 de enero del año 2012, que crea la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces y modifica los numerales V y VI de la directiva N° 002-2011-CE-PJ, denominada "Directiva para la Formulación de Programas de Capacitación", aprobada por resolución administrativa N° 118-2011-CE-PJ, del 20 de abril del 2011;

La Resolución Administrativa N° 12-2014-P-CSJCA-PJ de fecha 11 de marzo de 2014;

El acta de sesión de Sala Plena Ordinaria del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 13 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con resolución administrativa N° 121-2008-CE-PJ, aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que regula la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación de Magistrados, estableciendo en su numeral IV que la Presidencia de cada Corte Superior de Justicia, mediante resolución administrativa formalizará la creación de la Comisión de Capacitación de Magistrados de su Distrito Judicial;

Comisión de Capacitación de Magistrados que, según lo establecido en el numeral V de la Directiva antes indicada, deberá estar conformada por magistrados titulares de las distintas especialidades y niveles jerárquicos de cada Distrito Judicial, contando como mínimo con un Juez Superior, un Juez Especializado o Mixto y un Juez de Paz Letrado y su periodo de gestión será por un año; a su vez, el numeral VI de la referida Directiva, establece que dentro de los 30 días de instalada, cada Comisión de



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Capacitación de Magistrados presentarán a la respectiva Presidencia de Corte y al Centro de Investigación Judiciales su Plan de Trabajo y Plan Anual de Capacitación;

Posteriormente, mediante resolución administrativa N° 004-2012-CE-PJ, de fecha 10 de enero del 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial crea la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, y modifica los numerales V y VI de la Directiva N° 002-2011-CE-PJ, denominada “Directiva para la Formulación de Programas de Capacitación”, aprobada por resolución administrativa N° 118-2011-CE-PJ, del 20 de abril del 2011, estableciendo en el numeral V, que las actividades de capacitación en su conjunto forman parte de una cadena de responsabilidades de las dependencias encargadas de tan importante acción;

En consecuencia, se estatuye una Comisión Nacional de Capacitación de la cual dependerán los órganos responsables de alcance nacional que se encargaran de ejecutar los programas y actividades de capacitación de Jueces en el Poder Judicial, constituyendo dicha comisión el órgano rector de la política de capacitación de Jueces del Poder Judicial, bajo cuya dirección y supervisión se llevarán a cabo sus funciones;

Asimismo, bajo estos lineamientos, en sesión de sala plena de fecha 11 de marzo de 2014, se acordó designar a los presidentes de las Comisiones de Capacitación de Magistrados y de la Comisión General de Capacitación de Magistrados de esta Corte Superior, saliendo elegido como integrante de la Comisión General y Presidente de la Comisión de Capacitación de la Especialidad Constitucional, Laboral y Contencioso Administrativo el Juez Superior Percy Hardy Horna León.

Mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2014 el Juez Superior Percy Hardy Horna León solicita que la Sala Plena proceda a designar a un nuevo Magistrado a efectos que cumpla con el normal funcionamiento de las Comisiones de Capacitación de Magistrados al haber sido designado Presidente Titular del Jurado Electoral Especial de Cajamarca, cargo que lo desempeñará a partir del 1° de Junio del año en curso.

Por tales consideraciones, estando a lo previsto por el inciso 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, sin la intervención de los Jueces Superiores Jorge



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Fernando Bazán Cerdán y Ricardo E. Sáenz Pascual, por encontrarse de vacaciones y de permiso respectivamente;

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: DESIGNAR a **Percy Guillermo Soriano Bazán**, Juez Superior, como integrante de la Comisión General de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año Judicial 2014, bajo la siguiente estructura funcional:

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL		
1. Edith Irma Alvarado Palacios.	Juez Superior	Integrante
2. Percy Guillermo Soriano Bazán.	Juez Superior	Integrante
3. Elard Zavalaga Vargas	Juez Superior	Integrante

SEGUNDO: RATIFICAR la **CONFORMACIÓN** de la Comisión de Capacitación de Magistrados en la especialidad Civil y Comercial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el Año Judicial 2014, bajo la siguiente estructura funcional:

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL		
1. Edith Irma Alvarado Palacios.	Juez Superior	Presidente
2. Guhtember Pacherras Pérez	Juez Especializado	Integrante
3. Gelner Morocho Núñez	Juez de Paz Letrado	Integrante

TERCERO: DESIGNAR a **Percy Guillermo Soriano Bazán** como Presidente de la Comisión de Capacitación de Magistrados en la especialidad Constitucional, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el Año Judicial 2014, bajo la siguiente estructura funcional:

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL		
1. Percy Guillermo Soriano Bazán.	Juez Superior	Presidente
2. Carlos Díaz Vargas	Juez Especializado	Integrante
3. Carmen Nancy Araujo Cachay	Juez de Paz Letrado	Integrante



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO: DESIGNAR a Percy Guillermo Soriano Bazán Presidente de la Comisión de Capacitación de Magistrados en la especialidad Laboral y Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el Año Judicial 2014, bajo la siguiente estructura funcional:

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL		
1.	Percy Guillermo Soriano Bazán.	Juez Superior Presidente
2.	Marco Antonio Asmad Corcuera	Juez Especializado Integrante
3.	Bilder Leonel Sánchez Barahona	Juez de Paz Letrado Integrante

QUINTO: RATIFICAR la CONFORMACIÓN de la Comisión de Capacitación de Magistrados en la especialidad de Familia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el Año Judicial 2014, bajo la siguiente estructura funcional:

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL		
1.	Edith Irma Alvarado Palacios.	Juez Superior Presidente
2.	Lorenzo Castope Cerquín.	Juez Especializado Integrante
3.	Homero Rovinson Mirabal Trinidad.	Juez de Paz Letrado Integrante

SEXTO: RATIFICAR la CONFORMACIÓN de la Comisión de Capacitación de Magistrados en la especialidad Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el Año Judicial 2014, bajo la siguiente estructura funcional:

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL		
1.	Elard Zavalaga Vargas	Juez Superior Presidente
2.	Elizabeth Vicenta Arias Quispe	Juez Especializado Integrante
3.	Mario Lohonel Abanto Quevedo	Juez de Paz Letrado Integrante

SÉTIMO: DISPONER que las Comisiones de Capacitación de Magistrados canalicen sus actividades a través de la Comisión General de Magistrados; de conformidad con lo establecido con resolución administrativa N°008-2008-CE-PJ;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

OCTAVO: DISPONER que la Comisión de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca cumpla, en el plazo de treinta (30) días de notificada con su designación, con elaborar y remitir su Plan de Desarrollo y Capacitación de Magistrados para el presente año judicial;

NOVENO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca la realización de las acciones necesarias en cumplimiento del Plan de Desarrollo y Capacitación de Magistrados para el presente año judicial;

DÉCIMO: DEROGAR las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución;

DÉCIMO PRIMERO: COMUNÍQUESE la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales, Gerencia de Personal y escalafón Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Diario Judicial La República para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca**